



**MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo por reemplazo a Don Claudio Alberto Arenas Miño**

ALGARROBO, 08 SEP 2014  
 DECRETO N° 3979

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
2. DFL. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en los establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley .
- 4.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
5. D.A.N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de.2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- Resolución Exenta N° 82: Concede Feriado Legal al Sr. Jorge O. Garrido Marín, Nochero del Colegio Carlos Alessandri Altamirano. Desde el día 01 al 24 de Septiembre de 2014, ambas fechas inclusive.
- 9.- Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 02 de Septiembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Claudio Alberto Arenas Miño, a contar del día 02 de Septiembre de 2014.

**CONSIDERANDO:**

I. La Solicitud de Feriado Legal año 2014 (15 días) del Sr. Jorge Orlando Garrido Marín, Guardia de Seguridad del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

I.- Apruébese el Contrato Individual por reemplazo celebrado con fecha 01 de Septiembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Claudio Alberto Arenas Miño**, examen "Guardia de Seguridad", entidad fiscalizadora **Carabineros de Chile**, Santiago, Octubre de 1999, cédula nacional de identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que desempeñe funciones como Nochero, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo, con una jornada de **45 (cuarenta y cinco)** horas cronológicas semanales, a contar del día **02 de Septiembre hasta el día 24 de Septiembre de 2014**, ambas fechas inclusive.

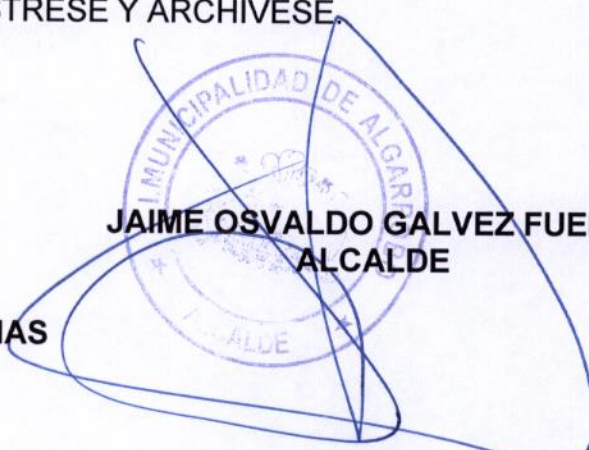
II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 409.323.- (cuatrocientos nueve mil trescientos veintitrés pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual por reemplazo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03 – 004 remuneración regulada por el Código del Trabajo..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
**ALCALDE**

**JOGA/PFMM/MRT/PMP/JLVS/evmm.-**  
**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO  
RECEPCION  
DOCUMENTO  
FECHA 02 SET. 2014  
SALIDA  
DOCUMENTO  
FECHA 03 SET. 2014  
NOMBRE